

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4131 *Resolución de 7 de abril de 2017, de la Secretaría General del Pesca, por la que se corrigen errores en la de 14 de marzo de 2017, por la que se publican las cuotas de caballa para los buques del censo de cerco del Cantábrico Noroeste durante el año 2017.*

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican las cuotas de caballa para los buques del censo de cerco del Cantábrico Noroeste durante el año 2017, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 29 de marzo de 2017, se procede a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones:

En la página 24574, donde dice:

«CFO	Buque	% Cuota real MAC	Cuota inicial tras cesión cuota barcos Acuerdos	Cuota inicial 2017 tras deducción sobrepesca	Entidad asociativa
23179	XUREL UNO	0,4820%	55.018	55.018	Individual/Cofradía Pescadores Camariñas.»

Debe decir:

«CFO	Buque	% Cuota real MAC	Cuota inicial tras cesión cuota barcos Acuerdos	Cuota inicial 2017 tras deducción sobrepesca	Entidad Asociativa
23179	XUREL UNO	0,4820%	55.018	52.658	Individual/Cofradía Pescadores Camariñas.»

En la página 24576, donde dice:

«CFO	Buque	% Cuota real MAC	Cuota inicial tras cesión cuota barcos Acuerdos	Cuota inicial 2017 tras deducción sobrepesca	Entidad asociativa
22095	A GAVEIRA	0,3476%	39.677	39.677	Individual/Federación Gallega de Cofradías de Pescadores.»

Debe decir:

«CFO	Buque	% Cuota real MAC	Cuota inicial tras cesión cuota barcos Acuerdos	Cuota inicial 2017 tras deducción sobrepesca	Entidad asociativa
22095	A GAVEIRA	0,3476%	39.677	39.677	Individual/OPP-Lugo.»

Madrid, 7 de abril de 2017.–El Secretario General de Pesca, Alberto López-Asenjo García.